Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 261/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los refugios, hogares y casas de medio camino destinados a víctimas de violencia de género:

A. Informe la cantidad de refugios, hogares y casas de medio camino existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando la cantidad de plazas totales en cada uno, discriminando dicha cantidad en los años 2024, 2025 y 2026.
B. Indique si durante dicho período se realizaron, se encuentran en curso o se encuentran previstas mudanzas, relocalizaciones, cierres, aperturas, refacciones o modificaciones edilicias de alguno de los dispositivos mencionados. En cada caso, detalle los motivos, plazos previstos y el impacto sobre la capacidad de plazas disponibles.
C. Informe la distribución de las plazas ocupadas en cada refugio, hogar y casas de medio camino, disgregando de forma mensual desde enero del año 2024 hasta la actualidad. Disgregue por cantidad de ingresos y egresos en cada uno, especificando si las plazas fueron ocupadas por mujeres solas o mujeres con hijos/as.
D. Informe cuáles son las estrategias de seguimiento, asistencia y acompañamiento implementadas respecto de las personas víctimas de violencia de género una vez finalizada su permanencia en refugios, hogares o casas de medio camino.
E. Detalle cuáles son los canales y/o mecanismos de ingreso para mujeres en situación de violencia de género que solicitan alojamiento en refugios, hogares o casas de medio camino. Asimismo, describa el procedimiento y criterios de evaluación aplicados para la asignación de plazas.
F. Informe la cantidad de derivaciones recibidas para el ingreso a refugios, hogares y/o casas de medio camino durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando los organismos remitentes, la cantidad de derivaciones aceptadas y rechazadas y, en este último caso, los motivos de rechazo.
G. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se registraron rechazos de solicitudes de ingreso a refugios, hogares o casas de medio camino. En caso afirmativo, detalle cantidad de rechazos por dispositivo y explicite las causas o criterios que motivaron dicha decisión.
H. Informe el nivel de ejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y hasta el segundo semestre del año 2026, destinado al funcionamiento, mantenimiento y operación de refugios, hogares y casas de medio camino.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:52